

## Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicábase todos los días excepto los jueves y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Neli-Lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12·50 en el resto de España, pago por adelantado

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Enero)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Iolantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Nº. 257

Don Antonio Tudela y Tasella, Gobernador civil de la provincia de Tarragona,

Hago saber que por D. José Gimeno Mir, vecino de Tortosa, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el número 1.029, pidiendo el registro de veinte pertenencias de la mina de arenas, arcillas y metalíferas denominada «Quico la quis», sita en término de Roquetas, paraje llamado «Barranco de San Antonio».

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la margen de fecha del fondo del barranco que se halla frente a la Ermita de San Antonio y desde cuyo punto se trazará una linea visual en dirección Norte a la España de dicha Ermita; desde dicho punto de partida y en dirección Este 120° se medirán 200 metros colocándose la 1<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. E. a 100 metros la 2<sup>a</sup>; de ésta al E. 105° S. a 100 metros la 3<sup>a</sup>; de ésta al E. 100° S. a 100 metros la 4<sup>a</sup>; de ésta al E. a 100 metros la 5<sup>a</sup>; de ésta al E. 5° S. a 100 metros la 6<sup>a</sup>; de ésta al E. 120° S. a 100 metros la 7<sup>a</sup>; de ésta al E. 125° S. a 100 metros la 8<sup>a</sup>; de ésta al SE. a 300 metros la 9<sup>a</sup>; de ésta al E. 125° S. a 200 metros la 10<sup>a</sup>; de ésta al SE. a 600 metros la 11<sup>a</sup>; de ésta al N. a 100 metros la 12<sup>a</sup>; de ésta al O. 320° N. a 600 metros la 13<sup>a</sup>; de ésta al O. 315° N. a 200 metros la 14<sup>a</sup>; de ésta al O. 310° N. a 500 metros la 15<sup>a</sup>; de ésta al O. 310° N. a 400 metros la 16<sup>a</sup>; de ésta al O. 305° N. a 100 metros la 17<sup>a</sup>; de ésta al O. a 200 metros la 18<sup>a</sup>; y de ésta en dirección S. se medirán

100 metros hasta el punto de partida, cerrando el perímetro de las veinte pertenencias comprendidas todas en el lecho del barranco de San Antonio y terrenos del común, rindiéndose al Norte magnético.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Roquetas, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 27 de Enero de 1914.— Antonio de Tudela.

## ANUNCIOS OFICIALES

Nº. 258

TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; por providencia de esta fecha ha acordado decantar recursos en el apremio de único grado a los deudores que a continuación se exponen por sus descubiertos con la Hacienda, por los conceptos que asumian se detallan:

## Deudores

Excmo. Diputación provincial de Tarragona, Prisiones, 141·40 pesetas.

La misma, Instrucción primaria pesetas 2.062·50

La misma, P. M. primera enseñanza, 6.552·35 id.

Ayuntamiento de Constantí, Consumos, 4.452·44 id.

Id. de Morell, id., 1.012·35 id.

Id. de Palleres, id., 226·59 id.

Id. de Secuna, id., 252·93 id.

Id. de Vilaseca, id., 1.255·71 id.

Id. de Almester, id., 550·79 id.

Id. de Borjas Campo, id., 1.264·78 idem.

Id. de Batarell, id., 181·5 id.

Id. de Irlas, id., 97·51 id.

Id. de Maspujols, id., 255·32 id.

Id. de Montbrió de Tarragona, id., 1.27·47 id.

Id. de Montroig, id., 325·92 id.

Id. de Musara, id., 210·64 id.

Id. de Rinedcols, id., 479·22 id.

Id. de Riudoms, id., 1.030·17 id.

Id. de Selva, id., 321·08 id.

Id. de Vinyols, id., 389·45 id.

Id. de Tortosa, Prisiones, 1.249·98 idem.

Id. de Ametlla, Consumos, 1.727·70 idem.

Id. de Benifallet, id., 1.151·70 id.

Id. de Perelló, id., 2.871·40 id.

Id. de Rasquera, id., 578·85 id.

Id. de Tivenys, id., 498·10 id.

Id. de Tivissa, id., 3.378·98 id.

Id. de Tortosa, id., 18.279·39 id.

Id. de Vandellós, id., 2.558·86 id.

Id. de Alcanar, id., 1.056·60 id.

Id. de Aldover, id., 60·36 id.

Id. de Cenia, id., 12 id.

Id. de Gàtora, id., 128·30 id.

Id. de Godall, id., 144·42 id.

Id. de Pauls, id., 538 id.

Id. de Ulldecona, id., 1.103·09 id.

Id. de Gandesa, Prisiones, 371·15 id.

Id. de Arnes, Consumos, 875·80 id.

Id. de Ascó, id., 1.786·68 id.

Id. de Batea, id., 815·63 id.

Id. de Bot, id., 1.081·51 id.

Id. de Casseras, id., 46·96 id.

Id. de Miravet, id., 1.616·16 id.

Id. de Mora de Ebro, id., 3.225·09 idem.

Id. de Pobla Masaluca, id., 852·30 id.

Id. de Ribarroja, id., 1.002·89 id.

Id. de Villalba, id., 301·31 id.

Id. de Valls, Prisiones, 38·97 id.

Id. de Alcover, Consumos, 654·19 id.

Id. de Cabra, id., 555·03 id.

Id. de Milà, id., 162·98 id.

Id. de Pla de Cabra, id., 1.457·25 idem.

Id. de Pont Armentera, id., 472·56 idem.

Id. de Riba, id., 536·24 id.

Id. de Rodona, id., 285·20 id.

Id. de Vallmoll, id., 872·11 id.

Id. de Valls, id., 19.269·89 id.

Id. de Vilallonga, id., 1.050·34 id.

Id. de Morell, id., 1.012·35 id.

Id. de Pallarsos, id., 226·59 id.

Id. de Secuna, id., 252·93 id.

Id. de Vilaseca, id., 1.255·71 id.

Id. de Almester, id., 550·79 id.

Id. de Borjas Campo, id., 1.264·78 idem.

Id. de Febró, id., 274·44 id.

Id. de Forés, id., 564·88 id.

Id. de Montblanch, id., 1.977·97 id.

Id. de Montbrió de la Marca, idem.

Id. de Montblanc, id., 150·53 id.

Id. de Montreal, id., 274·81 id.

Id. de Pitas, id., 289·44 id.

Id. de Pira, id., 551·09 id.

Id. de Prades, id., 597·65 id.

Id. de Querol, id., 186·92 id.

Id. de Rocafort, id., 777·31 id.

Id. de Rojals, id., 485·95 id.

Id. de Sarret, id., 1.464·20 id.

Id. de Solivella, id., 1.326·13 id.

Id. de Vallclara, id., 45·84 id.

Id. de Vallsfogona, id., 389·43 id.

Id. de Vilavert, id., 671·40 id.

Id. de Vimbodi, id., 1.266·21 id.

Id. de Falset, Prisiones, 453·72 id.

Id. de Arboli, Consumos, 253·72 id.

Id. de Argentera, id., 121·52 id.

Id. de Ciurana, id., 43·42 id.

Id. de Colldejou, id., 130·32 id.

Id. de Cornellà, id., 1.342·44 id.

Id. de Dosrius, id., 267·48 id.

Id. de Falset, id., 3.044·07 id.

Id. de Moreira, id., 264·91 id.

Id. de Poboleda, id., 1.187·83 id.

Id. de Porrera, id., 1.080·68 id.

Id. de Pratdip, id., 462·72 id.

Id. de Riudecanyas, id., 681·42 id.

Id. de Torre de Fontaubella, idem.

Id. de Torroja, 478·77 id.

Id. de Ulldeolins, id., 4.418·25 id.

Id. de Vilanova de Prades, idem.

Id. de Bellmunt, id., 496·45 id.

Id. de Bisbal de Falset, id., 603·89 idem.

Id. de Cabacés, id., 678·90 id.

Id. de Capsanes, id., 724·06 id.

Id. de Figuera, id., 457·31 id.

Id. de Garcia, id., 988·61 id.

Id. de Gratallops, id., 588·98 id.

Id. de Guiamets, id., 370·30 id.

Id. de Riera, id., 868·99 id.  
Id. de Salomó, id., 439·81 id.  
Id. de Saota Oliva, id., 86·14 id.  
Id. de Vendrell, id., 680·41 id.  
Tarragona 22 de Enero de 1915.—  
Emilio Grau.

Nº. 259

*Mandamiento de primer grado de apremio*

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio citado a los deudores que a continuación se expresan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se detallan.

Carlos Llovera, Alcalde de Montbrió de la Marca, multa, 17·50 pesetas.

Antonio Carbó, Id. de Rocafort, id., 17·50 id.

Juan Torres, Id. de Sarreal, id., 17·50 id.

Juan Calderó, Id. de Valldaura, id., 17·50 id.

Jaime Grinó, Id. de Vimbodí, id., 17·50 id.

Amadeo Panisello Espelta, Arrendatario de Amposta, pesas y medidas, 1.961·04 id.

Juan P. Estéras, de Tortosa, multa, 1.575 id.

Juan Sanahuja, Alcalde de Borjas del Camp, id., 17·50 id.

Juan José Magrini y otros, de Tarragona, Derechos Reales, 21·35 id.

Julio Simó Sangenís, de Id., id., 270·53 id.

Francisco Perquerés Ferrando, de Vilaseca, id., 31·85 id.

Magíus Cañalell Cobiach, de Tarragona, id., 42·05 id.

Tarragona 22 de Enero de 1915.—  
El Tesorero de Hacienda, E. Grau.

Nº. 260  
**PARQUE DE INTENDENCIA DE TARRAGONA**

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe Administrativo de esta plaza y provincia;

Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día, 4 del mes de Febrero próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas del Jefe Administrativo de esta provincia, situado en la calle Rened, casa sin número, a fin de que los que deseen concursar en dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y qué serán los siguientes:

Subsistencias: Harina de 1.ª, cebada, baba, traja de pienso, avena, carbón cok y leña y sosa.

Acuartelamiento, alumbrado y combustible; Petróleo, carbón vegetal, carbón cok, leña, jabón y sosa.

El acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911. (C. L. núm. 428) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechara toda oferta que no reúna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la causa personal y del último recibo de la constitución industrial, deberá acompañar la carta de pago que

justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen ese privilegio; dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Subintendente Presidente del Concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.

2.º La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones,

pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificara por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han de adquirirse se determinará por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 11 a clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona 20 de Enero de 1915.—  
Constantino Gutiérrez

*Modelo de proposición*

Don F. de T. y T. domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de ..., calle ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de ..., fecha ... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del Pueblo de condicione a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las causulas del mismo y su mas exacto cumplimiento a facilitar ... (anios quintales métricos o litros de ...) al precio de .... pesetas .... céntimos (en letra) por .... quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo preventido su cédula personal corriente de .... clase, expedida en .... (o poder material en su caso) así como el ultimo recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

.... de .... de .... de 191...

(Firma y rúbrica)

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

*Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de este Distrito en las fechas que a continuación se relacionan:*

Mes y día	Número y nombre del expediente	Paraje en el que se realizan las operaciones	Término	Interesado	Minas colindantes según el expediente
Febrero 1	1016 — Flora.	Barranco de la Trilla, Casa Ventoreta.	Argentera.	Gutiérrez Reacher.	Maria-Francisa (núm. 459).
» 3	1010 — Tian.	Mayets.	Faiset.	Sociedad Rheno-Nassovia de Nalberg.	»
» 4	1020 — Carmen.	Hort de apit.	Riudecols.	Antonio Gisbert Pedró.	»
» 5	1012 — Consuelo.	Ostals de Peret.	Cornudella.	Juan José Serrano.	»
» 6	1013 — Concepción.	Collet del Tosal.	Idem.	Idem.	»
» 8	1014 — Anita.	Mas del Perinet.	Idem.	Idem.	»
» 9	1021 — Toni.	Cobes de espilla.	Tortosa.	Roberto Mener.	»
» 10	1022 — Josefa.	Cros del Palauarco.	Esplugues de Francolí.	Juan Vidal Guardia.	»
» 11	1017 — Lucía.	Barranco Veridana.	Rajals.	Andrés León Lecerf.	»
» 12	1019 — S. Mauricio.			Luis Argemí y Martí.	Constancia (núm. 143).

*Nota. — Las operaciones que por algún accidente imprevisto no pudieran empezarse en el dia señalado dentro de los ocho siguientes, serán de nuevo anunciadas.*

Efrida 22 de Enero de 1915 — El Ingeniero Jefe, José Latoria.

### Nº. 262 EDICTO

#### *Contribución rústica. — Año de 1913*

Don José Blanck Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda Pública,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expreso concepto correspondiente al año 1913, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consten en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 10 de Diciembre de 1914, he dictado la siguiente:

*«Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase a los deudores contra quienes se proceda en este expediente y que tuvieran fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscriba los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de subastarlos a su costa».*

Nº. 1433. — Vicente Aleixandre Gomila. — Una heredad situada en este término y partida de la Aldea, Sección 7.º, núm. 5, de extensión 26 áreas y 16 centíareas, de olivos.

ción 14, núm. 1, de extensión 87 áreas y 60 centíareas, entre olivos e yerro.

Nº. 208. — Modesto Albalí Barberá. — Una finca en la partida de Bitem, Sección 7.º, núm. 2, de extensión 14 áreas y 60 centíareas, monte bajo.

Nº. 554. — Francisco Bages Casanova. — Una heredad en la partida de Camarles, Sección 20, núm. 16, de maizal, de extensión 30 áreas y 51 centíareas.

— Otra finca situada en el mismo término y partida también de Camarles: Sección 20, núm. 67, de extensión cuatro áreas y 26 centíareas.

Nº. 857. — José Bertomeu Casanova. — Una heredad situada en este término y partida de la Cava, Sección 11, números 37 y 22, de una hectárea, 20 áreas y 42 centíareas, de sosas.

Nº. 1554. — Manuel Casellá Castells. — Una heredad situada en este término y partida llamada de la Cava, Sección 11, núm. 55-A, de extensión 25 áreas y 63 centíareas, entre regadio y cultivo.

Nº. 1832. — José Colomé Moreso y Francisca Curto Piqué. — La mitad de la finca del Coll del Atala, Sección 3.º, núm. 5, de extensión tres hectáreas, 15 áreas y 15 centíareas, entre cereales e yerro.

Nº. 2521. — José Estralla Chavaria. — Una heredad situada en este término y partida de la Aldea, Sección 7.º, núm. 5-A, de 26 áreas y 16 centíareas, de olivos.

Nº. 2604. — Eduardo Façó i de Ossó. — Una heredad situada en este

término municipal y partida llamada San Lázaro, Sección 1.º, núm. 17, de extensión una hectárea, 89 áreas y 22 centíareas, entre regadio y cereal secano.

Nº. 2.633. — Raimundo Farfus Lasa. — Una heredad situada en este término municipal y partida llamada de Vinallop, Sección 31, núm. 41, de una hectárea, 59 áreas y 40 centíareas, de olivos.

Nº. 2.307. — Rosa Durán Pérez. — Una heredad situada en este término y partida de San Lázaro, entre olivos y algarrobos.

Nº. 2.311. — Vicente Salvador Durán Cachot. — Una heredad situada en la partida de Campredó de este término municipal, Sección 4.º, núm. 17, de extensión cuatro hectáreas, 27 áreas y 10 centíareas, de olivos y algarrobos.

Nº. 2.318. — Manuel Esbrí Lleza. — Una heredad situada en este término municipal y partida de Campredó, Sección 15, núm. 31, de olivos y algarrobos, de extensión 68 áreas y 13 centíareas.

Nº. 2.656. — Juan Falxini Rodríguez. — Una heredad situada en este término municipal y partida llamada de San Lázaro, Sección 13, núm. 10, de extensión cuatro hectáreas y 74 áreas, cereales secanos.

Nº. 2.737. — Herederos de José Ferrando Bréscoli. — La mitad de la heredad situada en este término y partida llamada San Bernabé, Sección 9.º, núm. 21, de extensión 64 áreas y 49 centíareas.

Núm. 2.871.—**Maria Cinta Forcadell Castells.**—Una heredad situada en este término y partida llamada de Campredó, Sección 37, núm. 3, de extensión 27 áreas y 11 centíareas, de olivos y algarrobos.

Núm. 2.945.—**Herederos de Francisco Josep Martínez.**—Una heredad situada en este término y partida llamada de Jesús y María, Sección 17, núm. 6 A, de cereal secano, de extensión una hectárea, nueve áreas y 51 centíareas.

Núm. 2.956.—**Bernardo Franch Fabra.**—La mitad de una heredad situada en este término y partida de Jesús y María, Sección 26, núm. 6 A, de extensión 38 áreas y 63 centíareas, cereal secano.

Núm. 2.990.—**Jean Franch Vila y Francisco Ribes Masdeu.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de la Cava, Sección 12, número 8, de extensión dos hectáreas, 43 áreas y 97 centíareas, cultivo y barilla.

Núm. 3.009.—**Salvador Franch Arques.**—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Jesús y María, Sección 21, núm. 35, de extensión 37 áreas y 73 centíareas, regadio.

Núm. 3.256.—**José Gaya Ventura.**—Una heredad situada en este término y partida de Jesús y María, Sección 21, núm. 7, de extensión tres hectáreas, 30 áreas y 97 centíareas, de cereal secano.

Núm. 3.382.—**José Gilabert Baiges.**—Una heredad situada en este término y partida llamada de la Cava, Sección 7.º, núm. 52, de extensión 10 áreas y 80 centíareas, de regadio.

Núm. 3.913.—**Juan Metich Pons.**—Una heredad dividida en dos trozos situada en la partida de Jesús y María, Sección 21, núm. 2, de extensión una de dichas porciones 23 áreas y 73 centíareas, y la otra tiene una extensión de ocho áreas y 32 centíareas, de regadio.

Núm. 3.933.—**Pilar Millan Torrens.**—Una heredad situada en este término y partida de San Lázaro, Sección 26, núm. 9, de cabida una hectárea, octo áreas y 30 centíareas, entre olivos, algarrobos, garrota y rócas.

Núm. 4.047.—**José Moreta Batet.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de Campredó, Sección 19, núm. 29, de extensión 19 áreas y 46 centíareas, de regadio.

Núm. 4.174.—**Viuda Mateo Ortega Estrampe.**—Una heredad situada en este término y partida de Camarles, Sección 22, núm. 6 A, de extensión cuatro hectáreas, 37 áreas y 44 centíareas, de prado.

Núm. 4.234.—**Cinta Panisello García.**—Una heredad situada en este término y partida llamada de Camarles, Sección 20, núm. 48, de cabida 79 áreas y 70 centíareas, de cereales.

Núm. 4.308.—**Viudas José Pastor Bartholomé.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de Pinet, Sección 3.º, núm. 28, de extensión 33 áreas y 46 centíareas, entre regados y algarrobos, con una casa señalada con el núm. 14 con un molino aceitero existente dentro la misma finca.

Núm. 4.400.—**Joaquín Piñol Navás.**—Una heredad situada en este término y partida de la Aldea, Sección 29, núm. 9, de extensión dos hectáreas, 12 áreas y 95 centíareas, de regadio, prados y cereal secano, con una casa encalvada dentro la misma finca.

Núm. 4.548.—**Cinta Prats Arques.**—Una porción de la finca situada en este término y partida de la Enveja, Sección 8.º, núm. 23 A, de extensión 16 áreas y 12 centíareas, de regadio, cereal, secano e yermo.

Núm. 4.624.—**Viudas de Benito Ra-**

**mírez Aragones.**—Una porción de la finca situada en este término y partida llamada de Campredó, Sección 5.º, núm. 56, de cabida 49 áreas y 47 centíareas, de cultivo.

Otra porción situada en este mismo término y partida llamada del Coll del Alta, Sección 68, núm. 14, de extensión 48 hectáreas, 72 áreas y 57 centíareas, entre olivos y monte bajo.

Núm. 4.448.—**Manuel Pouce de León Alonso.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de San Lázaro, Sección 4.º, números 5, 6 B y 6 C, de extensión cinco hectáreas, 82 áreas y 48 centíareas, entre regadio, cereal, secano y cultivo.

Núm. 4.636.—**Francisco Ramos Riberas.**—Una heredad situada en este término y partida de San Lázaro, Sección 12, núm. 3, de extensión 32 áreas y 85 centíareas, entre olivos y algarrobos.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, Sección 12, núm. 3, de extensión 32 áreas y 85 centíareas, entre olivos y algarrobos.

Núm. 4.690.—**José Ripoll Ibero.**—Una heredad situada en este término y partida llamada de Campredó, Sección 15, núm. 43, de extensión 19 áreas y 47 centíareas, de regadio.

Núm. 4.709.—**Viuda de Pedro Ruiz Talanay.**—Una heredad situada en este término y partida de San Bernabé, Sección 17, núm. 2, de extensión 46 áreas y 24 centíareas, de cereal y cultivo.

Núm. 4.765.—**Silvestre Roca Carles.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de la Aldea, Sección 27, núm. 2, de olivos, algarrobos y cereal secano, de extensión 46 áreas y 64 centíareas.

Núm. 4.843.—**José Roig Subirats.**—Una heredad situada en este término y partida de Camarles, Sección 22, núm. 32, de prado, de extensión 49 áreas y 89 centíareas.

Núm. 4.868.—**Tomas Roig Dejana.**—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Coll del Alta, Sección 6.º, núm. 2, plantada de viña e yermo, de extensión 27 áreas y 2 centíareas.

Núm. 4.990.—**Ramón Sacanello Mercé.**—Una heredad situada en este término y partida llamada de la Cava, Sección 1.º, núm. 6, salinas e yermo, de extensión 13 hectáreas, 99 áreas y 32 centíareas.

Núm. 5.131.—**Josefa Serret Paniello.**—Una heredad situada en este mismo término y partida de Camarles, Sección 7.º, núm. 1, de extensión una hectárea, 82 áreas y 55 centíareas, de olivos, con una barraca sin propietario.

Núm. 5.139.—**Marianna Serret Paniello.**—Una heredad en este mismo término y partida de San Bernabé, Sección 12, núm. 33, de extensión 43 áreas y 80 centíareas, de olivos e yermo.

Núm. 5.217.—**Domingo Subirats Sol.**—Una heredad situada en este término y partida de Camarles, Sección 20, núm. 82, de extensión tres áreas y 75 centíareas, cereal secano.

Núm. 5.550.—**Josefa Vergés Arasa.**—Una heredad situada en este término y partida llamada Regués, Sección 6.º, núm. 27, de extensión tres áreas y cuatro centíareas, de olivos, con una casa señalada con el núm. 162 encalvada en la misma finca.

Núm. 5.558.—**Francisco Vergés Blatrán.**—Una heredad situada en este término y partida de Jesús y María, Sección 24, núm. 48, letra B, de cereal secano, de extensión 10 áreas y 90 centíareas.

Núm. 5.562.—**José Vergés Pino.**—Una heredad situada en este término y partida llamada Jesús y María, Sec-

ción 23, núm. 9 E, de extensión 21 áreas y 46 centíareas, de cereal secano.

Núm. 5.664.—**Pedro Vilanova Esquedé.**—Una heredad situada en este término y partida de San Bernabé, Sección 25, núm. 4, de extensión 94 áreas y 64 centíareas, de regadio.

Núm. 5.821.—**José Argentor Carles.**—Una heredad situada en este término y partida de San Bernabé, Sección 11, núm. 12, de extensión 45 áreas y 63 centíareas, de olivos.

Núm. 5.826.—**José Arnal Martorell.**—Una heredad situada en este término y partida del Regués, Sección 2.º, núm. 51, plantada de olivos, de extensión 72 áreas y 77 centíareas.

Núm. 5.829.—**Providencia Asencio Paga.**—Una heredad situada en este término y partida de la Cava, Sección 3.º, números 27 y 40, de cultivo e yermo, de extensión dos hectáreas, 40 áreas y 92 centíareas.

Núm. 5.984.—**Ramon Bosch Valls.**—Una heredad situada en este término y partida de San Lázaro, Sección 11, núm. 8, de extensión dos hectáreas, cuatro áreas y 42 centíareas, de algarrobos.

Núm. 6.239.—**José Farnós Gimeno.**—Una heredad situada en este término y partida de Vinallop, Sección 12, núm. 26, letra B, de regadio y algarrobos, de extensión 30 áreas.

Núm. 6.251.—**Francisco Ferré Espuny.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, Sección 32, núm. 32, de extensión 32 áreas y 85 centíareas, de regadio.

Núm. 6.292.—**Jacinto Forés Royo.**—Una heredad situada en este término y partida San Bernabé, Sección 19, núm. 14, de cabida dos hectáreas, 19 áreas y 73 centíareas, de olivos.

Núm. 6.349.—**Gerónimo Gibert Magaña.**—Una heredad situada en este término y partida de la Enveja, Sección 7.º, núm. 36, letra A, de cabida 23 áreas y 12 centíareas, de arrozal.

Núm. 6.383.—**Rosa Jardí Giner.**—Una heredad situada en este término y partida llamada de la Aldea, Sección 6, núm. 12, de extensión tres hectáreas, 33 áreas y 40 centíareas, entre olivos, algarrobos y maleza.

Núm. 6.437.—**Teresa March Espuny.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, Sección 8.º, núm. 2, de cabida 35 áreas y 29 centíareas, de olivos y algarrobos.

Núm. 6.569.—**José Noves Cid.**—La mitad de una finca situada en este término y partida de Vinallop, Sección 25, núm. 2, de extensión dos hectáreas, nueve áreas y 91 centíareas, de olivos y algarrobos.

Núm. 6.586.—**Maria Francisca Pasqual Romero.**—La mitad de una finca situada en este término y partida de Jesús y María, Sección 3.º, núm. 15, de extensión una hectárea, 91 áreas, 64 centíareas, de prado.

Núm. 6.604.—**Domingo Pino Vallés.**—Una heredad situada en este término y partida de Vinallop, Sección 30, núm. 10, de cabida 74 áreas, 83 centíareas entre olivos y algarrobos e yermo.

Núm. 6.954.—**Tomás Virgili Sanromá.**—Una heredad situada en este término municipal y partida de Coll del Alta, Sección 45, núm. 17, de cabida cinco hectáreas, 10 áreas, 70 centíareas entre olivos y monte bajo.

Núm. 6.955.—**Herederos de Jacinto Zaragoza Castells.**—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada del Coll del Alta, Sección 59, núm. 2, de cabida seis hectáreas, cuatro áreas, 14 centíareas entre olivos y monte bajo.

Núm. 6.956.—**Francisco Sorribes Font.**—Una heredad situada en este

termino y partida de la Aldea, Sección 2.º, núm. 5, de cabida 68 áreas, 54 centíareas, de olivos, algarrobos y tierra.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, para que surta los efectos oportunos.

Torosa 11 de Enero de 1915.—José Blanch.

Núm. 263

#### EDICTO

Contribución sobre utilidades (préstamos hipotecarios).—Año de 1913.

Don Andrés Ceida Miravall, Agente Recaudador de contribuciones de la segunda zona del partido de Tortosa,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concejo correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les presente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer bendicieron la siguiente Providencia declarando el premio de 2.º grado: De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

17.192	Miguel Balada Cid.	3.96
17.726	Miguel Balada Gil.	3.96
6.453	Matilde Beltrán Palau.	2.97
17.438	Carmen Bonfil Gil.	1.49
8.687	Antonio Cortiella García.	11.88
15.256	Juan Escubedo Llorenç.	3.96
17.725	Manuel Martí Pla y con-	1.98
	sorte.	
6.852	Vicente Martí Paschal.	4.46
17.623	Bautista Obiol Laverna y consorte.	3.46
12.479	Joaquín Querol Vives.	5.91
17.725	Vicente Querol Moliner.	9.90
17.727	Vicente Querol Moliner.	4.95
7.702	Antonio Vilàbi Vidal.	2.48
6.216	Ramón Vidal Marí.	5.20

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de cumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Cenia 19 de Enero de 1915.—Andrés Celma.

Núm. 264

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara

Igualándose el paradero del mozo comprendido en el asentamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, Enrique Olivé Rus, hijo de Francisco y de Rosa, nacido en Peñíscola el dia 27 de Diciembre de 1894, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca personalmente, y en su defecto sus padres, parentes

más cercanos, tutores o encargados ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, el dia 31 del actual, a las doce de la mañana, y el dia 14 de Febrero próximo venidero, a la misma hora y sitio, en que tendrán lugar respectivamente la rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, a usar de su derecho, de lo contrario le parará el perjuicio, a que hubiere lugar.

Musara 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Andrés Robert.

Núm. 265

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Hallándose continuado en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, en virtud de lo que dispone el art. 24 de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, en su caso 5.º, y siendo de ignorado paradero el mozo Jaime Miquelé Sabaté, hijo de Ramón y Josefa, nacido en este pueblo el dia 14 de Enero de 1894, en cumplimiento de lo que preceptúa dicha ley en sus artículos 45, 53, y 65, se cita al interesado por el presente para que los días 31 del mes actual y 14 y 21 del próximo Febrero, comparezca ante este Ayuntamiento a los efectos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y asistir al acto del sorteo; bajo apercibimiento que de no comparecer dicho mozo o sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quien dependa, le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Ametlla 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Joan Llambriach.

Núm. 266

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vendrell

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual como naturales de la misma los mozos que al final se dirán, cuyo paradero se ignora, como anisimismo del de sus padres, tutores y parientes, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que se celebrarán respectivamente los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos; apercibiéndoles que de no comparecer personalmente o por medio de representación les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

Ignacio González Ximenis, hijo de José y Emilia; Simeón Figueras Sanahuja, de José y Josefina; Luis Batet Güell, de Bernardo y Dolores; José Baldris Borruí, de Pablo y Carmen; Gabriel Andreu Vendrell, de Miguel y Francisca, y Félix González Raviero, de Andrés y Josefina.

Vendrell 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Ferret.

Núm. 267

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa el mozo de ignorado paradero Bienvenido Saúl Montserrat, hijo de Miguel y de Rosalia, nacido en ésta el 15 de Febrero de 1894, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca personalmente y en su defecto sus padres, parientes más cercanos, tutores o encargados, a los actos de la rectificación y cierre del respectivo alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en los días señalados por la ley, a usar de su derecho, de lo contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cattlar 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Emilio Fortang.

Núm. 268

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Tellaüre

Hallándose continuados en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1915 y siendo de ignorado paradero los mozos y padres de los mismos que al final se relacionan, en cumplimiento de los artículos 45, 53, 65 y 99 de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita para que comparezcan en los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo, en los actos de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación de mozos; bajo apercibimiento de sufrir las consecuencias que señala la citada ley de Recrutamiento.

#### Relación de mozos que se citan

Lorenzo Masip Vandellós, hijo de Benito y Josefa, nacido en ésta el 6 de Enero de 1894.

José Arbo Güell, hijo de Ramón y Anastasia, nacido en ésta el 2 de Mayo de 1894.

Joaquín Grau Rovana, hijo de Ramón y Francisca, nacido en ésta el 31 de Mayo de 1894.

Villalba 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, Gabriel Borrás.

Núm. 269

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montroig

Ignorándose el paradero de los mozos Hermenegildo Roig Exposito, hijo de Francisco y María, y Pedro Morán Mendoza, hijo de Gumersindo y Dolores, avisados en esta villa para el reemplazo actual, conforme al número 13 del art. 34 de la vigente ley de Quintas, se les cita por medio del presente ante este Ayuntamiento para la rectificación del alistamiento, para el acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días fijados por dicha ley, haciendo extensiva esta citación a los interesados en ella expresados.

Montroig 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Buenaventura Grau.

Núm. 270

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milà

Conseccionado el reparto municipal de guardias y caminos vecinales del próximo pasado año 1914, estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, al objeto de su examen y reclamación.

Milà 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Banús.

Núm. 271

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masdenverge

Terminado el reparto de consumos para el año de 1915, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Masdenverge 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, José B.

Núm. 272

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Puiglén

Conseccionado el reparto de consumos de este pueblo, con arreglo a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal vigente, y como uno de los medios sustitutivos del impuesto de consumos, que señala el art. 6º de la ley de 12 de Junio de 1914, para el corriente año de 1915, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados al de la inserción de este anuncio en el

Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamación si procede.

Puiglén 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Martí.

Núm. 273

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horta

Terminado el reparto de guardería rural, caminos vecinales y utilidades de este término municipal para el actual año 1915, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos de Arén, Arnes, Aldover, Alfar, Barcelona, Batea, Bot, Calaceite, Camprodon, Castellvech, Caseras, Corbera, Cretas, Cherta, Falset, Gaudesa, Lleida, Mas de Barberans, Paüls, Prat de Compte, Roquetas, Tarragona, Tivisa, Tortosa y Viveros que hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los terratenientes comprendidos en dicho reparto.

Horta 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Carlos Terrats.

Núm. 274

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mont-roig

Terminado el reparto de consumos para el corriente año de 1915, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Horta 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Carlos Terrats.

Núm. 275

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Estellent

El reparto vecinal de consumos de esta localidad, conseccionado para el corriente año de 1915, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen e impugnación.

Estellent 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Andrés Balsebre.

Núm. 276

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alfara

Convenientemente rectificado, se halla expuesto al público por espacio de ocho días el reparto de consumos para el actual año de 1915, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Alfara 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Pallatés.

Núm. 277

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de San Vicente dels Cabders

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario de este distrito municipal para el corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento durante quince días, para su examen y reclamación.

San Vicente dels Cabders 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pelegrí Güixens.

Núm. 278

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prat de Compte

Acordado por el Ayuntamiento en sesión del dia 17 del actual que sean tres las Secciones en que se dividirán los vecinos contribuyentes para la formación de la Junta municipal de asociados, se hace público a los efectos del art. 67 de la vigente ley Municipal.

Sección 1.ª—Se elegirán tres Vocaltes.

Sección 2.ª—Tres Idem.

Sección 3.ª—Dós Idem.

Prat de Compte 24 de Enero de 1915.—El Alcalde, Bautista Viñàs.

Núm. 279

Alcaldes de la inscripción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamación si procede.

al año 1913, formadas y presididas por los respectivos cuentadantes, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hallarán de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y proferir las reclamaciones que conciernen, procedentes; pues finalmente se someterá a la aprobación de la Junta municipal.

Prat de Compte 24 de Enero de 1915.—El Alcalde, Bautista Viñàs.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades civiles y agentes de la Policía judicial, proceder a su busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Moro.

Núm. 280

BIARNÉS BATOLOMÉ Jaume (a) Díez, hijo de Joaquín y Rosa, de 34 años de edad; BIUS VENTOSA, Francisco (a) Batañero, hijo de Francisco y Teresa, de 36 años de edad, ambos casados, obreros, naturales y vecinos de Flix, cuyo actual paradero se ignora, procesados por amenazas, cometerán en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Tarragona y rejas dentro de la cárcel de aquella capital, al objeto de cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional impuesta a cada uno de ellos en sentencia de 20 de Octubre de 1908; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Núm. 281

CERVELLÓ BENET, José (a) de Cachó, hija de José y Josefina, natural de Flix, viuda; ROFES CERVELLÓ, Dolores (a) de Cachó, hija de Francisco y Josefina, natural de García, soltera, dedicadas a las labores de su sexo, domiciliadas últimamente en Flix, procesadas en causa sobre lucro, comparecerán en término de quinto día ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de soportar la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional la primera, y la segunda ante el Juzgado de instrucción de Gaudesa con el fin de notificarle la sentencia recaída en dicha causa e ingresar en su caso en la cárcel a sufrir la prisión subsidiaria por la multa de 125 pesetas que como pena le fué impuesta.

Núm. 282

DOMINGO BATISTÀ, José, hijo de José y de María, natural de Tarragona, provincia de 14, de estado soltero, profesión cochero, de 20 años, estatura 1.695 metros, domiciliado únicamente en Tarragona, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Luchana, Núm. 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, cuartel de San Agustín; bajo apercibimiento de derribos electorales será declarado rebelde.

En la oficina de la Imprenta de Francisco Nel-Lo